

Olimpiada de Geografía de la República Argentina  
Programa Nacional

---

### **Protocolo para aplicar en la Instancia JURISDICCIONAL 2020**

El siguiente Protocolo –similar al de la Colegial- tiene por objeto facilitar la tarea de los Directivos y Docentes de Establecimientos que participan en la **Instancia Jurisdiccional** de la Olimpiada de Geografía de la República Argentina correspondiente a las Categorías “A” y “B” del Nivel Secundario. Se requiere que el Director y/o Profesor Responsable (designado por el Director) conozcan las modificaciones del Reglamento 2020 de la ArGeo. Se deberá:

1. Determinar la aplicación de software de videoconferencia a utilizar (Zoom, Google Meet...En <https://www.marketerosweb.es/aplicaciones-videoconferencias/> se ofrece información). En caso de que se autorice el uso de la Institución se debe determinar el espacio físico donde se realizará la evaluación.
2. Establecer la hora en que se tomará la evaluación de la Instancia Colegial.
3. Designar el *Comité Escolar* según artículo 19° del Reglamento de la Olimpiada de Geografía. Se debe adaptar a cada circunstancia de la Institución.

Art. 20° modif. – En la Instancia JURISDICCIONAL participan los estudiantes que se presentaron en la Instancia Colegial. La evaluación será individual, escrita y eliminatoria. Se desarrollará en un día. Estará a cargo de la Dirección del establecimiento educativo (que nombrará al Comité Jurisdiccional). La evaluación consistirá en una serie de actividades de diverso nivel de complejidad. El Consejo Directivo de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA de la República Argentina designará como GANADOR a cuatro estudiantes por Jurisdicción y por Categoría que supere los setenta puntos. En los casos de empate el Consejo Directivo de la OLIMPIADA de GEOGRAFÍA recurrirá a las actividades de evaluación claves (indicadas con antelación) incluidas en el Protocolo de referencia las cuales serán de estricta reserva del Consejo en un todo de acuerdo con el Art. 10°.-

4. Fotocopiar y/o enviar las Actividades de Evaluación a cada uno de los estudiantes. Se solicita no fotocopiar juegos de más. En el caso de que lo hicieran en formato analógico debe remitirse a la Oficina de Olimpiada junto con las Actividades de Evaluación.

### **Funciones del Comité Escolar**

5. Tomar **asistencia** a los estudiantes presentes y consignarlos en el Acta. Indicar los estudiantes **Ausentes**, n° de DNI con **letra de imprenta y legible y por orden alfabético**.
6. Distribuir y tomar las Actividades de Evaluación a los estudiantes habilitados.
7. Orientar a los estudiantes dando a conocer las pautas generales sobre el desarrollo de la evaluación (tiempo disponible, usar sólo una lapicera, imposibilidad de hacer consultas, no tachar respuestas consideradas incorrectas por el estudiante, entre otros).
8. Tener en cuenta los siguientes aspectos:
  - El estudiante que esté ausente queda descalificado para participar en el resto de las Instancias.
  - Cumplir con la duración del examen: máximo de 80 minutos, sin interrupciones.
9. Tener presente los artículos del Reglamento de la Olimpiada de Geografía de la República Argentina: Art. 17° (la evaluación será individual y escrita) y 18° (no se admitirá consultar libros, apuntes y/o notas). Sólo podrán utilizarse los elementos requeridos para la resolución de la evaluación. La interpretación de las consignas estará a cargo sólo de los estudiantes participantes. El Comité Escolar podrá orientar a los estudiantes antes de la evaluación sobre:
  - La lectura detenida de cada actividad de evaluación.
  - La necesidad de respetar las consignas de las actividades de evaluación.
  - El requerimiento de que las respuestas sean claras y prolijas.
  - Que, ante alguna dificultad que le surja con una actividad de evaluación, podrá continuar con la otra.
  - Considerar el tiempo de la evaluación.

///...

Olimpiada de Geografía de la República Argentina  
Programa Nacional

---

10. NO responder ninguna consulta de los estudiantes.
11. Recoger las Actividades de Evaluación y completar el Acta según datos que se solicitan.
12. Firmar el Acta de la Instancia a la que se agregará la firma del Directivo del Establecimiento.
13. Incluir aclaraciones de firmas, DNI, sello de la Institución, lugar y fecha de cierre.
14. Debido a las circunstancias a las que nos hemos visto obligado a seguir en este año (clases y exámenes virtuales, ausencia de contacto con estudiantes y profesores del Dpto. de Geografía quienes llevaban a cabo las tareas de corrección de las Actividades, imposibilidad de reunir al Comité Evaluador, entre otras) es que los docentes a cargo de los estudiantes corregirán las Actividades de Evaluación. Para ello se remitirá al Directivo y Docente orientador el siguiente material:
  - 14.1.- Actividades de evaluación **SIN** respuesta (en .doc) a aplicar a los estudiantes.
  - 14.2.- Actividades de evaluación **CON respuesta** (en .pdf) que el Docente deberá tomar como guía para evaluar. El mismo tendrá en el ángulo superior a la derecha de cada ejercicio (en color rojo), el puntaje que se deberá seguir en forma estricta. El baremo a aplicar tiene un valor sobre los 100 puntos del total de la evaluación.
  - 14.3.- El Docente deberá consignar sobre el margen derecho de cada ejercicio el valor que se le asigna.
  - 14.4.- El Docente deberá consignar el subtotal de los puntos obtenidos en el margen inferior de la página que, en total son 8 (ocho).
  - 14.5.- El docente deberá consignar en la parte superior de la primera página el puntaje total (ver ejemplo en Anexo 1 del Protocolo de la Instancia Colegial).
  - 14.6.- En caso de **empate** entre los estudiantes el Docente Orientador estará a cargo de la resolver el desempate colocando el puntaje y dando el orden de mérito que considere coherente.
15. El Docente deberá consignar los puntajes totales en la columna correspondiente del Acta firmada por el Directivo del Establecimiento y el Docente Orientador.
16. En el caso de que surja alguna duda se ofrecen estos contactos:
  - Dirigirse al correo electrónico [oviedoargentina@gmail.com](mailto:oviedoargentina@gmail.com)
  - Llamar al teléfono fijo 0342 4525919, al teléfono celular 0342 15 4060 3030 o al WhatsApp 342 9 4060673
17. **Atención!** Las Actividades de Evaluación de la **Instancia Colegial** junto con el **Acta** deberán ser colocadas en **un sobre**. En **otro sobre** colocar las Actividades de la **Instancia Jurisdiccional** junto con el **Acta**. Los dos sobres deben ser colocados dentro de un **tercero** y ser enviado por correo postal al Programa Nacional Olimpiada de Geografía de la Facultad de Humanidades a nombre de la Dra. Blanca A. Fritschy. Dirección: Ciudad Universitaria. Paraje El Pozo. C.P. 3000 Santa Fe – Argentina.
18. Una **copia del Acta de la Instancia Jurisdiccional** debe remitirse por correo postal a:

**Programa Nacional de Olimpiada de Geografía de la República Argentina.**  
**Acad. Prof. Dra. Blanca A. Fritschy**  
**La Rioja 2962 - CP 3000 - SANTA FE de la Vera Cruz.**  
**Provincia de Santa Fe.**

En nombre del "C.D.", Santa Fe de la Vera Cruz, 06 de noviembre de 2020.-